



Las subastas de cogeneración benefician la sustitución de gas natural y carbón por biomasa

- Subastas de cogeneración 2026-2027: claves del RD 530/2026 y la Orden TED/672/2026 para la descarbonización con biomasa. Enso. Perte Descarbonización en Solvay



Las subastas de cogeneración benefician la sustitución de gas natural y carbón por biomasa

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/bioenergia/las-subastas-de-cogeneraci-n-benefician-la-20261013>

Antonio Barrero F.

Martes, 13 octubre 2026

Las subastas de cogeneración reguladas bajo el **Real Decreto 530/2026** y la **Orden TED/672/2026** asignan el régimen retributivo específico (retribución a la inversión y a la operación) para 1.200 megavatios de potencia en el bienio 2026-2027 (600 MW por convocatoria). A diferencia de las centrales tradicionales que queman combustibles fósiles, "instalaciones -advierte Enso- que afrontan horizontes de amortización reducidos de 12 años e incertidumbres asociadas a la obligatoriedad de consumir mezclas con hidrógeno renovable", la cogeneración con biomasa se posiciona, según esta empresa, como "el pilar clave de descarbonización industrial del nuevo marco regulatorio", pues permite a las fábricas termointensivas mantener su demanda continua de vapor de proceso "mientras generan electricidad verde -apuntan desde Enso- regulada con una rentabilidad del 7,09% (por termointensivas se entienden aquellas que necesitan mucha energía térmica -calor- para ejecutar sus procesos industriales).

La normativa -recuerdan desde Enso- diferencia claramente el impacto ambiental de ambos vectores, premiando la sostenibilidad de la biomasa leñosa y de subproductos agrícolas con un esquema de incentivos más robusto. Junto a estas líneas, la tabla compara la cogeneración con gas natural y la cogeneración con biomasa industrial.

Dos ahorros

Enso, que presume de ser "el actor líder en la ingeniería, financiación y operación de centrales de cogeneración con biomasa en España", destaca, en la nota que ha difundido, que la biomasa leñosa o agrícola puede sustituir al gas natural en calderas y turbinas de vapor, "erradicando el 100% de las emisiones térmicas directas y evitando los peajes por derechos de emisión". Además -recuerda Enso-, mediante el modelo ESE (Empresa de Servicios Energéticos), las industrias pueden concurrir a la subasta y construir la central térmica "sin aportar capital inicial ni endeudamiento bancario".

Según Enso, concurrir a las subastas 2026-2027 mediante un proyecto de cogeneración con biomasa ofrece "beneficios financieros decisivos" para las fábricas termointensivas. La empresa destaca singularmente estos.

1. Estabilidad tarifaria por 20 años

Cobro asegurado de la retribución regulada durante dos décadas.

2. Blindaje frente al precio del gas

Sustitución de combustibles fósiles por biomasa de proximidad con contratos de suministro leñoso a largo plazo. Si quieres analizar el ahorro que genera esta transición, puedes leer nuestro post sobre los beneficios económicos de la descarbonización industrial.

3. Eliminación de costes por CO2

Supresión directa del pago de derechos de emisión en el mercado EU ETS.

4. Sin inversión inicial (CapEx 0)

Enso asume el 100% de la inversión, la construcción y los avales exigidos por la subasta, cobrando únicamente por la energía consumida.

Enso explica cómo funciona la subasta de cogeneración

El procedimiento de asignación gestionado por el Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIE) se rige por un sistema marginal a sobre cerrado:

1. Precalificación: Envío de la solicitud de participación y aportación de la documentación jurídica del solicitante.
2. Calificación: Verificación por la administración de la solvencia técnica, administrativa y presentación de garantías financieras.
3. Presentación de ofertas: Introducción a sobre cerrado de los productos, potencias y descuentos económicos ofertados.
4. Casación de las ofertas: Ordenación de las propuestas de menor a mayor coste para el sistema hasta agotar el cupo de 600 MW.
5. Adjudicación: Publicación de las ofertas ganadoras y fijación del porcentaje de reducción marginal aplicable.
6. Inscripción en el régimen retributivo: Solicitud de inscripción en el Registro de Régimen Retributivo Específico en estado de preasignación.

La Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico (Orden TED) 672/2026 desglosa las Instalaciones Tipo de Referencia (ITR) asignando cupos de potencia protegidos para impulsar la bioenergía en los procesos industriales de vapor continuo.

Instalación Tipo de Referencia ITR0116: cupo de sesenta megavatios

Diseñada para centrales de cogeneración con biomasa industrial de alta capacidad

térmica y eléctrica. Cuenta con una reserva directa de 60 MW eléctricos, orientada a grandes complejos industriales (papeleras, químicas, agroalimentarias) con demandas masivas de vapor saturado y sobrecalentado.

Instalación Tipo de Referencia ITR0117: cupo de 35 megavatios

Orientada a instalaciones de tamaño medio de producción combinada con biomasa sólida. Dispone de un contingente específico de 35 MW eléctricos, facilitando la reconversión de plantas térmicas de tamaño medio.

Para que una planta de biomasa consolide el cobro de la retribución durante los 20 años de vida útil regulatoria, debe acreditar -recuerdan desde Enso- los siguientes requisitos técnicos y administrativos:

1. Ahorro de Energía Primaria (PES > 10%): cumplir con los criterios de alta eficiencia del Real Decreto 616/2007 mediante la integración óptima del calor residual en el proceso industrial.
2. Trazabilidad y Sostenibilidad del Biocombustible: certificar que la biomasa leñosa o agrícola consumida cumple estrictamente con los criterios de la Directiva RED II y el esquema de auditoría SURE. Enso se compromete a asegurar la "logística global de biocombustible sólido leñoso certificado bajo el esquema SURE / Directiva RED II".
3. Telemedida y Telecontrol: disponer de sistemas de medida independientes para registrar la energía eléctrica generada, el calor útil transferido a fábrica y los consumos auxiliares.
4. Garantía Económica: depositar una garantía de 20 €/kW ante la Caja General de Depósitos para la potencia a la que se aspire concursar. Enso ofrece una solución de "Financiación integral y avales" (Modelo ESE): "asumimos la constitución de los avales de 20 €/kW y el 100% de la inversión de capital".

La empresa está trabajando actualmente, en el complejo químico de Solvay en Torrelavega, en la construcción de una central de cogeneración de biomasa de alta eficiencia que sustituirá el consumo de carbón. La instalación -explican desde la empresa- garantizará el suministro de vapor de alta presión a las líneas de producción del complejo, "reduciendo masivamente la huella de carbono de la fábrica bajo el marco del **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica** (proyecto Perte) de descarbonización en Solvay".

Otro ejemplo de la actividad de Enso es el desarrollo, en alianza con el Grupo ACOR, de la que presenta como "la mayor planta de cogeneración con biomasa de España". Este proyecto -explican desde esta ingeniería- reemplaza el consumo de gas natural para el secado de pulpa y refinado de azúcar, "garantizando el suministro ininterrumpido de vapor y electricidad renovable, un hito respaldado también por la resolución del proyecto **Perte de descarbonización industrial en la cooperativa ACOR**".

Enso es una empresa española especializada en el diseño, financiación y construcción de plantas de biomasa y otras tecnologías limpias en las propias instalaciones industriales de sus clientes bajo contrato PPA térmico o de cogeneración (power purchase agreement). "Esto permite sustituir

combustibles fósiles por energía renovable sin inversión inicial por parte del cliente". La compañía se encarga además de la operación, el mantenimiento y el suministro de combustible (biomasa).